



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA ABRIL DE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Procesos Auditados:
Gestión de Contratación
Gestión Financiera y Contable

ROLDANILLO - VALLE
MAYO, 2023

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
ABRIL DE 2023**

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** mayo de 2023.
- 3. PERIODO EVALUADO:** vigencia abril de 2023.
- 4. PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
- 6. AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- 8. ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal abril de 2023 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

Comprometidos con la Excelencia



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| <p>Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.</p> | <p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p> | <p>Durante la vigencia abril de 2023 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="878 548 1458 1031">1. CPS No.002 de 24 de enero de 2023: Contratación directa CD-003-2023. Contratar los servicios profesionales jurídicos a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, en la asesoría y acompañamiento en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor del contrato: \$13.200.00. Valor pago 1: \$8.800.000. Fecha de pago: . Valor pago final: \$4.400.000. Fecha de pago: 4 de abril de 2023.<li data-bbox="878 1100 1458 1646">2. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 015 del 1 de marzo de 2023. Contratación directa CD-018-2023 Prestación de servicios profesionales para fortalecer los procesos institucionales, asesorando al INTEP ante el MEN, en la sustentación de las condiciones de calidad de las sedes de Dagua y El Dovio, en la obtención y solicitud de registro calificados de programas de pregrado, académicos por ciclos propedéuticos y posgrado y la fundamentación para el cambio de carácter institucional y acreditación de alta calidad de programas académicos. Contratista: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo. Valor del contrato: \$35.997.500. Valor Acta de supervisión parcial: \$9.999.999.59. Fecha de pago: 03 de abril de 2023<li data-bbox="878 1709 1458 1856">3. CPS No. 003 del 24 de enero del 2023: Prestación de servicios profesionales para realizar labores relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y |



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2023

4

| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|-------------|---|
| | | <p>Control del INTEP. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$7.723.050. Valor pago No. 1: \$5.148.700, Valor Acta de recibo final: \$2.574.350. Fecha de pago: 4 de abril de 2023.</p> <p>4. CPS No. 001 del 19 de enero del 2023: Contratación directa CD-001-2023. Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte. Contratista: Julián Hernández Aguirre. Valor del contrato: \$22.050.000.00. Acta de supervisión parcial No.1: \$14.700.000,00. Acta de supervisión final \$7.350.000. Fecha de pago: 10 de abril de 2023..</p> <p>5. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 005 de 24 de enero de 2023. Contratación directa No. CD-006-2023. OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de labores de servicios generales y/o mantenimiento en las diferentes áreas que requieran su intervención dentro del INTEP. Contratista: Jaime Gómez Cruz. Valor del Contrato: \$4.296.000,00. Valor acta de supervisión final: \$4.296.000.00. Fecha de pago: 3 de abril de 2023.</p> <p>6.. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 del 2 de febrero de 2023. Contratación directa: Contratación Directa No. CD-2023. Objeto: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico en la fase de factibilidad del proyecto de construcción del</p> |

Comprometidos con la Excelencia



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|----------------------------|--------------------|---|
| | | <p>edificio de la nueva biblioteca institucional Eustaquio Palacios del INTEP, en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. Valor del Contrato: \$10.000.000.00. Valor adición No.1: \$5.000.000.00 Contratista: Juliana Andrea Bedoya Gil. Valor acta parcial No. 1: \$10.000.000. Fecha de pago: Valor acta de supervisión final: \$5.000.000. Fecha:3 de abril de 2023.</p> <p>7. Contrato de prestación de servicios profesionales No.011 del 2 de febrero de 2023. Contratación Directa No. CD-011-2023. Objeto: Prestación de servicios profesionales en la coordinación técnica y formulación en fase de factibilidad del proyecto de construcción del edificio de la nueva biblioteca institucional "Eustaquio Palacios" del INTEP, en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. Contratista: José Luis Jiménez Sánchez. Valor del contrato: \$10.605.400. Valor adición No 1: \$5.302.700. Valor acta de supervisión No.1: \$10.605.400. Valor acta de supervisión final: \$5.302.700,00. Fecha de pago: 3 de abril de 2023.</p> |



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|---|--|--|
| Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998. | <p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p> | Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma. |
| Artículo 5 | <p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p> | En abril de 2023, se contó con 67 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios. |
| Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999 | <p>Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...</p> | NO SE EVIDENCIA |



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2023

7

| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| Artículo 7 | Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. | Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad. |
| Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000. | La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios... | NO SE EVIDENCIA |
| Artículo 9 | Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. | NO SE EVIDENCIA |



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|---|
| Artículo 10 | Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores. | NO SE EVIDENCIA |
| Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998. | Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen... | Viáticos: En abril de 2023 se evidencia pagos por concepto de viáticos: 1. Juan Carlos Marmolejo Victoria a. Resolución 730 del 28 de marzo de 2023. Viáticos para asistir a la ceremonia de grado de los estudiantes de los programas en la sede de Guacarí, el 31 de marzo de 2023. Viajan 11 funcionarios. Valor: \$285.200. Fecha de pago: 13 de abril de 2023. 2. Germán Colonia Alcalde a. Resolución 861 del 11 de abril de 2023. Viáticos y gastos de transporte para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle del Cauca, los días 19 y 20 de abril de 2023. Valor: \$489.708. Fecha de pago: 21 de abril de 2023 b. Resolución 862 del 11 de abril de 2023. Viáticos y gastos de transporte para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle del Cauca, el 13 de abril de 2023. Valor: \$225.292. Fecha de pago: 21 de abril de 2023 |



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|-------------|--|
| | | <p>3. Oscar Eduardo Giraldo Alcalde</p> <p>Resolución 844 del 3 de abril de 2023. Comisión para hacer recorrido por Santa Rita (Roldanillo), La Unión, Toro, Versales, El Dovia para visitar estudiantes que realizan proyectos productivos, el 11 de abril de 2023. Viajan dos funcionarios. Valor: \$561.900. Fecha de pago: 21 de abril de 2023.</p> <p>4. Juan José Madrid Rojas</p> <p>a. Resolución 844 del 3 de abril de 2023. Comisión de servicios para asistir y organizar la actividad académica cultura el 12 de abril de 2023 en las ciudades de Guacarí y Ginebra. Valor: \$84.800.00. Fecha de pago: 21 de abril de 2023.</p> <p>b. Resolución 725 del 24 de marzo de 2023. Comisión para para asistir a realizar registro fílmico el 30 de marzo a los grados en Buenavista (Q), viajan 2 personas. Valor: \$86.800. Fecha de pago: 11 de abril de 2023.</p> <p>5. Mariano García Corrales</p> <p>Resolución 863 del 11 de abril de 2023. Comisión de servicios para viajar a Cali, Dapa (Yumbo) y Dagua a tomar fotos y videos para el video institucional. Viajan tres funcionarios. Valor: \$111.200.00. Fecha de pago: 28 de abril de 2023.</p> <p>6. Rosa Elena Fernández Castañeda</p> <p>Resolución 901 del 19 de abril de 2023. Comisión de servicios para viajar a Cali para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle, el 19 de abril de 2023. Fecha de pago: 28 de abril de 2023</p> |



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|-------------|---|
| | | <p>7. Luz Stella Vallejo Trujillo</p> <p>Resolución 689 del 22 de marzo de 2023. Comisión de servicios para asistir a la primera asamblea general de la red regional de semilleros de investigación RREDSI 2023, el 12 de abril de 2023, en Pereira (R). Asisten dos funcionarias. Valor: \$86.800. Fecha de pago: 11 de abril de 2023.</p> <p>7. Carolin Vinasco Varela</p> <p>Resolución 688 del 22 de marzo de 2023. Comisión de servicios para asistir a la conferencia empresarial, el 23 de marzo de 2023, en Pereira (R). Valor: \$69.000. Fecha de pago: 11 de abril de 2023.</p> <p>8. Sandra Patricia Toro Gallego</p> <p>Resolución 683 del 17 de marzo de 2023. Comisión para asistir el 30 de marzo a los grados en Buenavista (Q), viajan 8 personas. Valor: \$210.400. Fecha de pago: 11 de abril de 2023.</p> <p>9. Alma Lida Obregón Sabogal</p> <p>Resolución 724 de 24 de marzo de 2023. Asistir a realizar visita de seguimiento a los estudiantes en etapa de práctica en las empresas Riopaila Castilla S.A y Colombina S.A, el 24 de marzo de 2023. Fecha de pago: 11 de abril de 2023. Fecha de pago: 11 de abril de 2023.</p> <p>10. Cristhian Argemiro Espinos Sánchez</p> <p>Resolución 631 de 3 de marzo de 2023. Asistir a capacitación convocada por el Ministerio de Educación Nacional sobre política de gratuidad en Cali el 7 de marzo de 2023. Valor: \$109.000. Fecha de pago: 11 de abril de 2023.</p> |



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|---|---|
| Artículo 13257 | Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República. | NO APLICA |
| Artículo 14 | <p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p> | El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma. |
| | <p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor</p> | El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa. |



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional. | |
| Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000 | <p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p> | No se evidencia pago por suministro de combustible |
| | Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea | El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas. Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592. |



| Decreto 1737/98 | DISPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|--|---|------------------------|
| | aprobado por el respectivo representante legal. | |
| Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona | <p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p> | NO SE EVIDENCIA |
| Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998. | Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo | NO SE EVIDENCIA |



A continuación, se relacionan otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable de abril de 2023.

1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

| FECHA | OBJETO | VALOR PAGADO (\$) | PROVEEDOR |
|------------|--|-------------------|--|
| 2023/04/13 | Servicio de internet Periodo facturado septiembre 22/03/2023 a 21/04/2023 CERES El Dovio | \$1.075.760.00 | Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S |
| 2023-04-13 | Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado abril 2023 | \$4.010.300.00 | Consulnetworks CNW SA ESP |
| 2023-04-26 | Servicio de energía, periodo facturado 13/03/2023 a 11/04/2023 | \$15.520.611.00 | CELSIA S.A E.S. P |
| 2023-04-20 | Servicio de acueducto. Periodo 07/03 /2023 a 06/04/2023 | \$837.670.00 | ACUAVALLE S.A E.S. P |
| 2023-04-03 | Servicio de telefonía periodo facturado CEDEAGRO Y PLANEACIÓN: 24-03-2023 a 23-04-2023. | \$166.384.00 | Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P |
| 2023-04-28 | Servicio de telefonía periodo facturado CEDEAGRO Y PLANEACIÓN: 24-04-2023 a 23-05-2023. | \$166.384.00 | Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P |
| 2023-04-10 | Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-03-2023 a 26-04-2023. | \$157-990.00 | Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P |
| 2023-04-13 | Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-02-2023 a 15-03-2023 | \$67.958.00 | Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT |
| 2023-04-13 | Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-02-2023 a 15-03-2023 | \$128.018.00 | Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT |
| 2023-04-13 | Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C Coordinadores CERES. Periodo facturado: 02-04-2023 a 01-05-2023. | \$156.799.00 | Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P |

Comprometidos con la Excelencia



| FECHA | OBJETO | VALOR PAGADO (\$) | PROVEEDOR |
|--------------|---|------------------------|--|
| 2023-04-13 | Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-03-2022 a 01-04-2023 | \$604.535.00 | Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P |
| 2023-04-17 | Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C 2599 secretaria rectoría. Periodo facturado: 10-04-2023 a 09-05-2023. | \$381.354.00 | Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P |
| 2023-04-13 | Servicio de gas natural Periodo facturado 02-03-2023 a 01-04-2023. | \$347.745.00 | Gases de Occidente S.A E.S.P |
| TOTAL | | \$23.621.508.00 | |

2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, los pagos en noviembre de 2022, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social, se observa que la fecha de pago del INTEP fue el 3 de abril o sea el primer día hábil del mes. Se evidencia en los comprobantes de egreso del 003-00000008408 al 003-00000008418, de fecha 3 de abril de 2023, correspondientes al pago de marzo de 2023.

3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000008399 y 003-00000008400, fechados el 3 de abril de 2023, el pago del Impuesto de Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$7.792.000.00 y el impuesto sobre las Ventas \$988t.000,00, respectivamente.

Comprometidos con la Excelencia



3.2 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

| No. COMPROBANTE DE EGRESO | ESTAMPILLA | VALOR (\$) |
|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 003-0000008402 | Pro- Cultura Departamental | 1.656.000.00 |
| 003-0000008403 | Pro-Univalle | 3.312.000.00 |
| 003-0000008404 | Pro-Hospitales | 1.656.000.00 |
| 003-0000008405 | Pro-Desarrollo Departamental | 3.312.000.00 |
| 003-0000008065 | Pro-UCEVA | 828.000.00 |
| 003-0000008066 | Pro-Universidad del Pacífico | 828.000.00 |
| 003-0000008401 | Pro- electrificación rural | 303.000.00 |
| | Total | 11.895.000.00 |

El pago de las Estampillas se evidenció con fecha 3 de abril de 2023, comprobantes de egreso No. 003-0000008401 al No. 003-0000008487.

3.3 DECLARACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Se evidencia el formulario único de declaración y pago mensual de la tasa pro deporte y recreación, vigencia marzo de 2023, soportado en el comprobante de egreso No. 003-000000838 por valor de \$2.327.000.00, fecha: 3 de abril de 2023.

3.4 PAGO CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Según lo autorizado en la Resolución de Rectoría No. 845 del 3 de abril de 2023, se pagó la cuota de fiscalización del segundo trimestre de la vigencia fiscal 2023, del INTEP a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; comprobante de egreso No. 23878 del 12 de abril de 2023, valor: \$9.083.312.00

Comprometidos con la Excelencia



4. OTROS CONTRATOS

| ASUNTO | OBJETO | SUPERVISOR | VALOR PAGO PARCIAL | FECHA | CONTRATISTA |
|---|---|----------------------------|--|---------------------|--|
| Contrato de Prestación de Servicios No. 008 del 27 de enero de 2023. Selección abreviada de menor cuantía No. SA-001-2023. Valor del contrato \$148.668.275 IVA incluido. | Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable. | William Gómez Valencia | Acta de supervisión parcial No. 1: \$29.733.655. Acta de supervisión parcial No. 2: \$29.733.655. | 21 de abril de 2023 | PROTEVIS LTDA Protección vigilancia seguridad en reorganización |
| Contrato de arrendamiento No. 001 del 27 de enero del 2023 Valor: \$45.957.276 IVA incluido | Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 7 No. 11-02 y 11-6 en el municipio de Roldanillo Valle, en la actual nomenclatura urbana para el funcionamiento de la sede administrativa del Instituto de Educación Profesional INTEP. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022. | William Gómez Valencia | Pago Valor (\$): 3.829.773.43 Pago: FEM Valor: \$ 3.829.773.43 Pago: FEM361 Valor: 3.829.773.43 | 21 de abril de 2023 | Fundación Clínica Infantil Club Noel |
| Contrato de compraventa No. 001 Contratación directa No. CD-019-2023 Valor del contrato: \$9.856.486.00 | Adquisición de cintas y tarjetas originales para la impresora DATACARD SD 160 requeridos en la identificación institucional de la comunidad académica (estudiantes y egresados) del INTEP para la vigencia 2023. | Alejandro Martínez Rengifo | Acta de supervisión final: \$9.856.486.00 | 28 de abril de 2023 | Identificación plástica SAS |



5. OBSERVACIONES

Es importante destacar que mediante la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-002-2023, se suscribió el contrato de seguros No.001 del 1 de marzo de 2023, objeto: Contratar el programa de seguros que garantice la expedición de las pólizas que brinden la protección de los bienes muebles e inmuebles, de los intereses patrimoniales de propiedad de la institución o por los que sea responsable el INTEP. El valor del contrato: \$68.641.479.00 y el contratista AXXA Colpatria seguros S.A, el pago total está soportado en el Comprobante de Egreso No.00000023883 del 13 de abril de 2023.

| No. | No. Póliza | Descripción | Vigencia | | Valor |
|--------------|------------|-------------------------------------|-----------|-----------|-------------------------|
| 1 | 1002565 | Equipo móvil y maquinaria | 2/03/2023 | 1/03/2024 | \$1.091.505.00 |
| 2 | 19624 | Todo riesgo daño material | 2/03/2023 | 1/03/2024 | \$49.271.812.00 |
| 3 | 1002814 | Manejo póliza global sector oficial | 2/03/2023 | 1/03/2024 | \$3.332.000.00 |
| 4 | 8001084201 | Responsabilidad Civil | 2/03/2023 | 1/03/2024 | \$3.927.000.00 |
| | | Automóviles | | | |
| 5 | 3054999 | Bus OCI 719 | 2/03/2023 | 1/03/2024 | \$7.488.789.00 |
| | 3055004 | Pickup JXQ 952 | 2/03/2023 | 1/03/2024 | \$1.845.690.00 |
| | 3055005 | Microbús OOG 111 | 2/03/2023 | 1/03/2024 | \$1.684.683.00 |
| TOTAL | | | | | \$ 68.641.479.00 |

Tabla: Consolidado Pólizas de seguro

Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y a la rendición de la cuenta.

Se sugiere realizar la viabilidad económica del proyecto para la actualización de la infraestructura tecnológica del INTEP, teniendo en cuenta que urge la adopción de

Comprometidos con la Excelencia



un software para la integración de los procesos financieros, contables y de nómina, evitando el riesgo de reprocesos involuntarios y optimizando la labor del talento humano.

Original firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario oficina de Control Interno